

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54665 MÁLAGA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1. Que en el procedimiento número 1029/2019, con nif 2906742120190026999 por auto de 25 de noviembre de 2019 se Ha declarado en concurso voluntario al deudor Surface services & Maintenance, S.L., con domicilio en Polígono industrial Nueva campana, Nave 38 (29660 Marbella, Málaga).

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada Ha sido la entidad Oycas Soluciones Concursales, con domicilio en calle La Era nº 25, Portal 1, 2º H (29016 Málaga), teléfono 953 240 515 y dirección electrónica concursosurfaceservices@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se Ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán Hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado. Artículo 184.3 LC.

Málaga, 2 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel del Pozo Aguilar.

ID: A190071523-1